



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección de Protección Fitosanitaria

N° de Oficio B00.01.02.- 01992 /2020.

Ciudad de México, a 27 FEB 2020

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA INAI-SENASICA
PRESENTE**

Me refiero a la solicitud de información 0821000006420 de fecha 18 de febrero de 2020, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Que informe el presupuesto asignado a SENASICA--OAXACA respecto al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y sus componentes en 2016; 2017; 2018; 2019 y 2020. Cantidad de recursos destinados para:

1 Campañas Fitozoosanitarias

2 Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias

3 Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Así mismo, que informe la comprobación de estos gastos, facturas, y el nombre de las empresas que ofrecieron los servicios a SENASICA-OAXACA en 2016; 2017; 2018; 2019 y 2020" (sic)

En atención a su solicitud, y referente al punto 1 y 2, adjunto archivo el formato PDF con la información referente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y su asignación Presupuestaria Federal. Respecto al punto 3, corresponde a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Asimismo, en relación a la solicitud de comprobación de gastos facturas, y el nombre de las empresas que ofrecieron los servicios a SENASICA-OAXACA en 2016; 2017; 2018; 2019 y 2020, con base en el artículo 5, fracción V, inciso f del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016; 7, fracción XXXVII y XIX del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017; artículo 7, fracción XXXVII y XVII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección de Protección Fitosanitaria

N° de Oficio B00.01.02. 01992 /2020.

Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018; artículo 7, fracción XXXIII y XVI del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019; se comunica que la Instancia Ejecutora y el beneficiario conservarán, en carácter de depositario, los expedientes únicos contables, así como la documentación soporte y actas de cierre de la comprobación de los recursos por un período mínimo de cinco años.

No obstante, en un ejercicio de máxima publicidad, y con base en el artículo 4, fracción VII de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2016; 7, fracción XV de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio 2017 y fracción XVI para el ejercicio 2018, se remite al solicitante los cierres físicos-financieros de los años 2016, 2017 y 2018.

En relación al ejercicio 2019, acorde al artículo 7, fracción XIV de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2019, la instancia ejecutora entregará a más tardar el 15 de abril de 2020 el cierre físico-financiero correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

En suplencia por ausencia del Director de Protección Fitosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de dos mil dieciséis, firma

El Subdirector de Campañas Fitosanitarias




Ing. Jesús García Feria

- C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
- ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.- gestion.dgsv@senasica.gob.mx
- M.C. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RUELAS.-DIRECTOR DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA.- jose.gutierrez@senasica.gob.mx
- LCDA. LILIAN MORALES PATIÑO.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- lillian.morales@senasica.gob.mx
- ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SENASICA.- edgar.alarcon@senasica.gob.mx

JBCF



2020
Año de
LEONA VICARIO
DIGNA SEÑORA DE LA PATRIA